REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Nueve de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00263-00

Se advierte de entrada que no se accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el canon 373 del C. G. del P., programada para el viernes 12 de mayo de 2023, donde se proferirá decisión de fondo en la corriente causa, habida cuenta que la vocera judicial que representa al demandado bien puede sustituir el mandato que se le ha conferido a otro profesional del derecho, inciso 6° del artículo 75 *Ejusdem.* En ese orden, ha de quedarle claro a la memorialista que su condición médica no constituye una situación que impida la realización del reseñado evento judicial, y que trastoque la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b96ddf160befd65cd4fda85a21f0817df629095630f4229401ab8306e651f30**
Documento generado en 09/05/2023 04:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica